

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año de la universalización de la salud”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR  
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°058-2020-MDLA/A.

La Arena, 17 de febrero de 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:**

**VISTO:**

El Informe N° 055-2020 /URH/MDLA, de fecha 12 de febrero de 2020, Hoja de Certificación Presupuestal, Informe N° 048-2020-URH/MDLA de fecha 06 de febrero de 2020, Informe Legal N° 071-2020-MDLA-SGAJ de fecha 17 de febrero de 2020, respecto a conformación de Comisión encargada de llevar a cabo los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios- CAS 2020, para el Departamento de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riego de Desastres.

**CONSIDERANDO:**

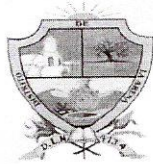
Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 el cual refiere en su Art. 1º que el contrato administrativo de servicios es un régimen especial de contratación laboral de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes a dicho régimen;

Que, mediante Informe N° 055-2020-URH/MDLA de fecha 12 de febrero de 2020, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de La arena, señala que el Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana de la Comuna a efectuado requerimiento para la contratación de personal para ocupar plazas en el departamento de Seguridad Ciudadana, razón por la cual han alcanzado los términos de la referencia que determinan los perfiles que debe reunir cada postulante en los puestos a convocar. Siendo que en atención a ello, considera necesario atender dichos pedidos a través de una convocatoria de personal, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057- Contrato Administrativo de Servicios (CAS), contando para tal fin con los términos de referencia que determinan los perfiles de cada puesto solicitado, los mismos que se adjuntan detalladamente en el aludido expediente, solicitando para su ejecución la conformación del Comité de Selección para la Convocatoria CAS 2020;

Que, mediante Informe N° 055-2020 /URH/MDLA, de fecha 12 de febrero de 2020 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de La Arena hace llegar la propuesta a la Gerencia Municipal, para la conformación de la comisión encargada de llevar a





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año de la universalización de la salud”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR  
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°058-2020-MDLA/A.

La Arena, 17 de febrero de 2020

cabó los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios- CAS 2020, para el Departamento de Seguridad Ciudadana.

- Rojas Montoya, Luis Enrique.
- Anastacio More, Carlos Alberto
- Sernaqué Inga Carlos Alberto

Que, mediante Informe Legal N° 071-2020-MDLA-SGAJ de fecha 17 de febrero de 2020, el Subgerente de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que se proceda a la conformación de la comisión encargada de llevar a cabo el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS 2020, para el Departamento de Seguridad Ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde de La Municipalidad Distrital de La Arena.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a la **COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS 2020 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA**, para el Departamento de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riegos de Desastres, quedando conformada de la siguiente manera:

Rojas Montoya, Luis Enrique- Jefe del Departamento de Seguridad Ciudadana

Anastacio More, Carlos Alberto- Sub Gerente de Planeamiento, Programación y Presupuesto

Sernaqué Inga, Carlos Alberto- Subgerente de Servicios Públicos

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, a la Comisión designada dar inicio a los procedimientos correspondientes al **PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS 2020 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA**, para la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestion de Riesgos de Desastres.

**ARTICULO TERCERO: DESE CUENTA**, a Gerencia Municipal y a los demás Estamentos Administrativos para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA  
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MABÍAS  
ALCALDE